



Consulado General de España
Córdoba (R.A.)

ELECCIONES AL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 4, de la Orden Ministerial de 13 de julio de 2010, por la que se regula la constitución, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Extranjero, se convocan elecciones para la renovación del Consejo de Residentes Españoles (C.R.E.) de la circunscripción del Consulado General de España en Córdoba (R.A.).

Las candidaturas para las elecciones deberán presentarse en esta Oficina Consular, en el plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este acuerdo de convocatoria en el tablón de anuncios de esta sede Consular, con los requisitos que establece en los artículos 6 y 8 de la Orden Ministerial de 13 de julio de 2010 antes mencionada. Son elegibles los españoles que figuren en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero correspondiente a la misma en el último mes anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria de elecciones y que hayan alcanzado la mayoría de edad antes de la fecha de proclamación de las candidaturas.

Son electores para la designación del Consejo de Residentes Españoles, todos los españoles que figuren en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero correspondiente a la Circunscripción Consular de Córdoba en el último mes anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria de elecciones y que hayan alcanzado la mayoría de edad antes de la celebración de las mismas.

Las elecciones se celebrarán en la fecha que fije la Comisión Electoral, de acuerdo con los plazos establecidos en la citada Orden de 13 de julio de 2010

Córdoba, 15 de enero de 2026



EL CONSUL GENERAL

Alejandro Alvargonzález San Martín